

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA RIO UCAYALI

Villa Jenaro Herrera - Provincia de Requena - Loreto
Oficina Coordinación RUC
Calle San Román N° 1386 - Iquitos 20202367951

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2026-A-MDJH

Jenaro Herrera, 09 marzo del 2026

VISTO:

El Oficio N° 246-2026-OAF-MDJH de fecha 26 de febrero del 2026, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; el Oficio N° 0059-2026-SPYSA-MDJH de fecha 25 de febrero del 2026, emitido por la Oficina de Servicios Públicos y Sistemas Ambientales; y el Informe N° 004-2026-FSC-MDJH de fecha de 25 de febrero del 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Servicios Públicos y Sistemas Ambientales, en el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera, mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, el artículo 78° primer párrafo de la LOM, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73° del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA RIO UCAYALI

Villa Jenaro Herrera - Provincia de Requena - Loreto
Oficina Coordinación
Calle San Román N° 1386 - Iquitos
RUC
20202367951

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, asimismo, en el artículo 82° inciso 13) del LOM, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDJH de fecha 24 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Jenaro Herrera (EDUCCA-Coronel Portillo), el cual busca contribuir directamente a los objetivos de la política nacional de educación ambiental y reconocer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que participen en el programa EDUCCA, que realizan buenas prácticas ambientales como aporte al desarrollo sostenible del Distrito de Jenaro Herrera;

Que, mediante Informe N° 004-2026-FSC-MDJH de fecha 25 de febrero del 2026, la Jefe de la Oficina de Servicios Pública y Sistema Ambiental, en el cual solicita la aprobación del "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera", mediante resolución de Alcaldía, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, mediante Oficio N° 0059-2026-FSC-MDJH de fecha 25 de febrero del 2026, la Jefe de la Oficina de Servicios Pública y Sistema Ambiental, remite el informe y que se proceda a la aprobación del "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera";

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2026, los miembros del concejo municipal acordaron aprobar "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera", y por lo tanto el presupuesto que se requiere para la ejecución del plan en mención, debe ser considerado en la programación y que cuente con marco presupuestal, para el desarrollo del Programa EDUCCA;

Que, en ese orden de ideas, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en nuestro programa municipal EDUCCA, por lo que, debe ser aprobada nuestro "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera", a través de una Resolución de Alcaldía, toda vez que este plan de trabajo permitirá orientar a construir culturas y modos de vida sostenibles en la población, enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA RIO UCAYALI

Villa Jenaro Herrera - Provincia de Requena - Loreto
Oficina Coordinación RUC
Calle San Román N° 1386 - Iquitos 20202367951



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera, el mismo que forma parte íntegra de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, y las áreas orgánicas intervinientes para el cumplimiento y la ejecución de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, será responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan aprobado en el primer artículo de la presente.



ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina del Portal de Transparencia para la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA

María Luisa Taboada Álvarez
ALCALDESA



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Jenaro Herrera

Jenaro Herrera-Requena-Loreto

